

NOTICIA



Buscar



Enviar



Comentar



Compartir



Adiós a los plásticos de un solo uso a partir del 7 de julio del 2024.

FOTO: MAURICIO MORENO EL TIEMPO

La ley establece plazos específicos para que las empresas y comercios adopten las medidas necesarias para cumplir con las nuevas regulaciones.

DANIELA GUTIERREZ MUNAR

09 de julio 2024, 01:25 P.M.

Actualizado:09.07.2024 13:25

+ Ver Más



Unirse a whatsapp



▶ Escuchar Artículo

Ver Resumen ▾

A partir del 7 de julio, Colombia implementó la prohibición de varios plásticos de un solo uso para reducir el impacto ambiental. Sin embargo, algunos plásticos de un solo uso aún se permiten debido a su necesidad específica y falta de alternativas viables.

Conforme a los criterios de



MÁS INFORMACIÓN >

## Temas Relacionados

CALI 09:50 A.M.

¡Pilas, conductor! Pico y placa en Cali para el jueves 11 de julio de 2024



OTRAS CIUDADES 09:46 A.M.

¡Tenga cuidado! Pico y placa en Pereira para el jueves 11 de julio de 2024



SANTANDER 08:35 A.M.

Evite multas: Pico y placa en Bucaramanga para el jueves 11 de julio de 2024



MEDELLÍN 08:28 A.M.

¡Cuidado, conductor! Pico y placa en Medellín para el jueves 11 de julio de 2024



CALI 09:50 A.M.

¡Pilas, conductor! Pico y placa en Cali para el jueves 11 de julio de 2024



Unirme al canal de WhatsApp de noticias EL TIEMPO

PUBLICIDAD

(Le puede interesar: [Plásticos de un solo uso: ¿qué productos pueden utilizar los comerciantes y empresas para no ser multados?](#))



Adiós a los plásticos de un solo uso a partir del 7 de julio del 2024. Apartir del 7 de julio del presente año, Colombia dará un paso significativo en la gestión ambiental con la implementación de la Ley 2232 de 2022, que busca eliminar siete productos plásticos de un solo uso, además de que el establecimiento que produzca o comercialice algún tipo de estos plásticos recibirá una multa correspondiente. Bogotá 5 de julio del 2024. FOTO MAURICIO MORENO CEET EL TIEMPO @mauriciomorenofoto

FOTO: MAURICIO MORENO EL TIEMPO

### Los únicos plásticos de un solo uso que seguirán permitiéndose en Colombia incluyen:

- **Plásticos utilizados en el sector de la salud:** estos incluyen elementos como jeringas, guantes, tubos de ensayo, bolsas para suero, entre otros, debido a su importancia en la prevención de infecciones y en procedimientos médicos.
- **Empaques para alimentos que requieren preservación:** envases que son necesarios para la conservación de alimentos y medicamentos que, por sus propiedades, necesitan un empaque especial para mantenerse en buen estado y seguros para el consumo.

(Lea además: [¿Cuáles son los plásticos biodegradables que están permitidos, según la nueva norma en Colombia?](#))

- **Materiales de empaque para productos perecederos:** como aquellos utilizados en productos agrícolas que requieren una protección especial para evitar su deterioro durante el transporte y almacenamiento.
- **Plásticos utilizados en situaciones de emergencia:** como los suministros de agua y alimentos distribuidos en eventos de emergencia o desastres naturales, donde las soluciones alternativas no siempre son prácticas o disponibles.

Estos plásticos se consideran esenciales y su uso es permitido mientras se desarrollan y se implementan alternativas sostenibles que puedan cumplir con los mismos requisitos funcionales y de seguridad.



Adiós a los plásticos de un solo uso a partir del 7 de julio del 2024. Apartir del 7 de julio del presente año, Colombia dará un paso significativo en la gestión ambiental con la implementación de la Ley 2232 de 2022, que busca eliminar siete productos plásticos de un solo uso, además de que el establecimiento que produzca o comercialice algún tipo de estos plásticos recibirá una multa correspondiente. Bogotá 5 de julio del 2024. FOTO MAURICIO MORENO CEET EL TIEMPO @mauriciomorenofoto

FOTO: MAURICIO MORENO EL TIEMPO

## ¿Qué dice la ley?

La Ley 2232 de 2022 es una normativa en Colombia que tiene como objetivo regular el uso de plásticos de un solo uso para reducir su impacto ambiental.

### Objetivos de la Ley

1. **Reducir el impacto ambiental:** limitar la producción, comercialización y uso de plásticos de un solo uso que generan contaminación y afectan los ecosistemas.
2. **Fomentar la economía circular:** promover el uso de materiales reciclables y biodegradables, incentivando prácticas sostenibles.

(Lea además: [Adiós a los plásticos de un solo uso a partir del 7 de julio del 2024: le contamos cuáles puede usar y cuáles quedarán completamente prohibidos](#))

### Prohibiciones y regulaciones

La **Ley 2232 de 2022** establece la prohibición de la fabricación, importación, venta y distribución de varios productos plásticos de un solo uso. Entre los productos prohibidos se incluyen:

- **Bolsas plásticas de un solo uso:** excepto aquellas que son necesarias por razones de asepsia o para contener alimentos a granel.
- **Envases y empaques plásticos de un solo uso:** utilizados para embalar, transportar o almacenar productos que no sean considerados esenciales.
- **Cubiertos, platos, vasos y pajillas de plástico de un solo uso:** estos productos deben ser sustituidos por alternativas reutilizables o biodegradables.

(Siga leyendo: [El mundo se ahoga en plástico: el salvavidas, la economía circular](#))

- **Mezcladores y agitadores de plástico:** usados comúnmente en bebidas.
- **Recipientes y empaques de poliestireno expandido (icopor):** utilizados en el sector alimenticio para el transporte y almacenamiento de alimentos.

## Alternativas sostenibles:

La ley también incentiva el desarrollo y uso de alternativas sostenibles a los plásticos de un solo uso, tales como:

- 1. Materiales biodegradables y compostables:** fomentando su uso en lugar de plásticos convencionales.
- 2. Productos reutilizables:** como bolsas de tela, cubiertos de metal o bambú, y otros artículos duraderos.
- 3. Educación y concientización:** promover la conciencia pública sobre la importancia de reducir el uso de plásticos de un solo uso y adoptar prácticas más sostenibles.

(Lea también: [Bolsas biodegradables o de papel: ¿qué opciones tiene la industria para reemplazar los productos plásticos de un solo uso?](#))

## Implementación y seguimiento

- 1. Plazos de implementación:** la ley establece plazos específicos para que las empresas y comercios adopten las medidas necesarias para cumplir con las nuevas regulaciones.
- 2. Sanciones y multas:** se contemplan sanciones para quienes incumplan las disposiciones de la ley, incentivando el cumplimiento y la transición hacia prácticas más sostenibles.

DANIELA GUTIÉRREZ MUNAR

REDACCIÓN ÚLTIMAS NOTICIAS

[RELACIONADOS](#) | [PLÁSTICOS DE UN SOLO USO](#) | [USO DE PLÁSTICOS](#) | [LEY](#) | [MULTAS](#) | [PROHIBICIONES](#) | [EQUIPO BREAKING](#) | [CONTENIDOLIBRE](#)

**Reciba noticias de EL TIEMPO desde Google News**

**DANIELA GUTIERREZ MUNAR**  
09 de julio 2024, 01:25 P.M.  
Actualizado:09.07.2024 13:25

   

[Comentar](#) [Guardar](#) [Reportar](#) [Portada](#)

Cargando...



**DESCARGA LA APP EL TIEMPO**

Personaliza, descubre e infórmate.

 App Store

 Google play

 AppGallery